

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	1 de 9
Versión No.	4		

LP-SI-003-2026

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA – TOLIMA

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

La Constitución Política de Colombia, en donde se dispone en el artículo 2, que son fines del estado: *“...servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación...”*, a su vez mediante el Artículo 311 establece que: *“...Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa (sic) del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes...”*

En este sentido, es importante mencionar que el municipio de San Sebastián de Mariquita se constituye por 39 veredas, las cuales todas están debidamente identificadas y en donde de manera general son totalmente productivas. Sin embargo, el problema principal de estas veredas y que afecta la zona rural del municipio y sus habitantes para la intercomunicación es el estado de las mismas. Lo anterior se ve reflejado en los tiempos de viaje, ocasionando un acceso inoportuno a servicios médicos, aumento de costos de transporte de carga y pasajeros y una incidencia importante en el desarrollo de las actividades escolares.

Así mismo dentro de las condiciones generadas por el deterioro de las vías rurales dentro del municipio se evidencia un desincentivo a la producción agrícola, lo que conlleva a demás a que los productos no se puedan extraer de una manera fácil y perdurable; esto desencadena en una limitante para incentivar a la competitividad agropecuaria dentro den la ruralidad a nivel local y regional.

Con estas condiciones la Administración Municipal, realizo el contrato de consultoría Número 304 del 27 de Noviembre del 2025 que tiene como objeto “ Contratar la consultoría técnica para realizar los estudios y diseños de la construcción de Placa Huellas en puntos críticos del sector rural del Municipio de San Sebastián de Mariquita; en donde se evaluaron de manera general la importancia de los puntos críticos más relevantes dentro de los corredores viales principales del municipio sobre unos circuitos importantes de conexión en el mismo.

Para tal fin, los tramos viales de vías terciarias a intervenir y con más relevancia están ubicados dentro de las veredas Pueblo Nuevo, El hatillo, La Cabaña y Alto Rico; las cuales a pesar del mantenimiento rutinario que se les hace; presenta un deterioro progresivo por causa de las lluvias y la falta de mantenimiento de cunetas ; sobre el terreno de afirmado y poca infraestructura de drenaje ; lo que conlleva a la no permanencia del material y ocasiona los cráteres que se evidencia de manera general sobre todas las vías terciarias.

CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA – TOLIMA”;

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	2 de 9
Versión No.	4		

Por esto la Alcaldía municipal, con esta intervención busca como objetivo principal impactar de manera positiva la movilidad de la ruralidad del municipio; logrando hacer una conexión directa entre la parte urbana y rural; realizando la intervención en las siguientes veredas:

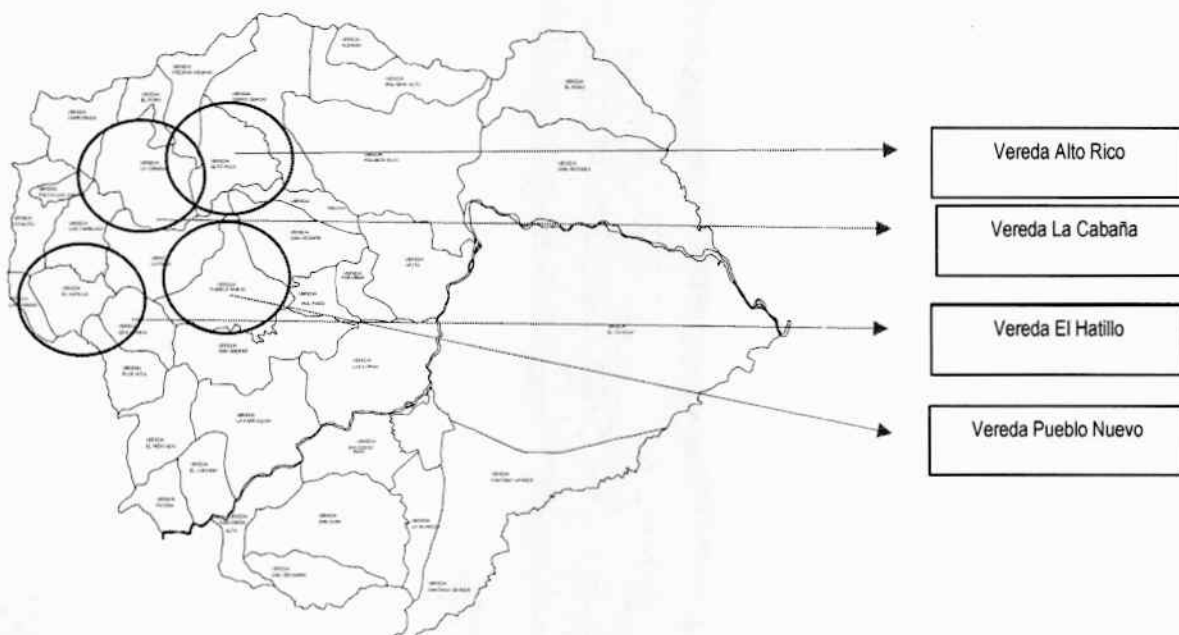
Asi mismo y de acuerdo con la localización; obtenemos un corredor vial importante que nos permite mejorar de una manera trascendental este nuevo corredor vial; que marca un circuito que apoya el turismo, la producción agrícola; mejorando la conexión notablemente; dentro de los objetivos de ciudad turística y productiva; como una despensa regional.

De igual forma el Municipio de San Sebastián de Mariquita le apunta a la ejecución de obras de Infraestructura de Transporte, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación de territorios y la generación de espacios comunitarios para la reintegración, estabilización y reconciliación social, en aras de proyectar urbanísticamente la municipalidad y mejorar la movilidad en el sector rural; para lo cual se hace indispensable realizar la, “ **CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA – TOLIMA**”; de acuerdo con las normas vigentes con el finde garantizar la vía útil de las placa huellas.

1. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

El proyecto de Construcción de Placa Huellas, se encuentra ubicado en la Vereda Pueblo Nuevo, El Hatillo , La Cabaña y Alto Rico del municipio de San Sebastián de Mariquita, se sitúa en el área rural, presentando un elevado deterioro en la infraestructura vial.

Localización:



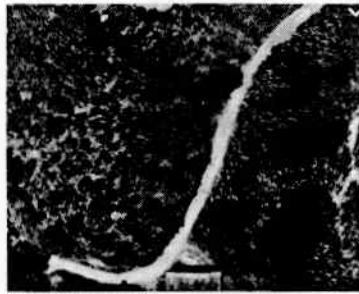
CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA – TOLIMA”;

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	3 de 9
Versión No.	4		



Vereda Alto Rico



Vereda Cabaña Alta



Vereda El Hatillo



Vereda Pueblo Nuevo

2. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras para ejecutar son las siguientes:

ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
	CONSTRUCCION PLACA HUELLA				
	PRELIMINARES				
101,2,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	1811,07	\$ 2.867,50	\$ 5.193.243,23
600.2.3	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN EN SECO	M3	564,88	\$ 13.379,40	\$ 7.557.755,47
600.4P	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO	M3	11,18	\$ 22.378,00	\$ 250.186,04
310,1	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	1811,07	\$ 4.131,80	\$ 7.482.979,03
610,2	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	M3	202,66	\$ 41.759,40	\$ 8.462.960,00
311,1	SUB-BASE GRANULAR	M3	261,01	\$ 70.076,90	\$ 18.290.771,67
	CONCRETOS				

CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA – TOLIMA”;

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	4 de 9
Versión No.	4		

630,1,4,1	CONCRETOS CLASE D, f'c =3000 psi	M3	240,08	\$ 686.056,10	\$ 164.708.348,49
630,1,6	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN	M3	61,18	\$ 541.525,80	\$ 33.130.548,44
640,1	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	9825,67	\$ 8.619,80	\$ 84.695.272,34
	TRANSPORTE				
900,1,1	TRANSPORTE DE MATERIALES	M3/KM	79974,65	\$ 1.499,40	\$ 119.913.995,91
900,1,1,P	TRANSPORTE DE MATERIALES SECTOR RURAL	M3/KM	17760,54	\$ 3.123,80	\$ 55.480.377,35
TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 505.166.437,97

ADMINISTRACION		24%	\$ 121.239.945,11
IMPREVISTOS		1%	\$ 5.051.664,38
UTILIDAD		5%	\$ 25.258.321,90
TOTAL OBRA			\$ 656.716.369,36
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO		PMT	\$ 11.560.000,00
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		PMA	\$ 10.925.232,00
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SST	\$ 6.133.699,51
VALOR TOTAL			\$ 685.335.300,87

a. Ítems de pago:

1. Preliminares
2. Placa Huellas
3. Transporte

3. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CIENTO CINCO (105) DIAS CALENDARIO

CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA – TOLIMA”;

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	5 de 9
Versión No.	4		

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

4. FORMA DE PAGO

El Municipio cancelara al contratista mediante pagos parciales hasta el 90% previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, de manera proporcional con el avance físico de obra registrado mediante actas parciales de ejecución de obras; y un último pago final por el 10% del valor total del contrato, una vez se halla culminado el contrato al 100% y se tenga el acta de recibo final.

Todas las actas y pago deberán ser refrendados por el interventor designado por la supervisión.

5. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

a. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

6. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA – TOLIMA”;

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	6 de 9
Versión No.	4		

- c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Ingeniero Civil (Director de Obra) (30% porcentaje de dedicación)
- Un (1) Ingeniero Civil (Residente de Obra) (100% porcentaje de dedicación)
- Un (1) Profesional SST (100% porcentaje de dedicación)

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de Obra Dedicación 30%	Con experiencia general mayor a 3 años a partir de la Matricula Profesional.	Especialista en pavimentos y/o Gerencia de Proyectos. mínimo tres (3) certificaciones como director de obra en proyectos de Infraestructura Vial.

CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA – TOLIMA”;

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	7 de 9
Versión No.	4		

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Vías y transporte		Se debe adjuntar certificaciones, expedida por el contratista.
Residente de Obra Dedicación 100% Ingeniero Civil y/o Ingeniero de vías y transporte	Con experiencia general mayor a 3 años a partir de la Matricula Profesional.	mínimo tres (3) certificaciones como residente de obra en proyectos de Infraestructura Vial. Se debe adjuntar certificaciones, expedida por el contratista.
Profesional SST Dedicación 100% Profesional en seguridad y salud en el trabajo	Con experiencia general mayor a 1 año a partir de la Matricula Profesional.	

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Retroexcavadora.
2. Vibro compactador.
3. Volqueta.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

7. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA – TOLIMA”;

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	8 de 9
Versión No.	4		

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

8. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

9. SEÑALIZACIÓN

CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA – TOLIMA”;

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	9 de 9
Versión No.	4		

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

10. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

N/A

11. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

Normatividad ambiental vigente (Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Decreto Único Reglamentario No. 1076 de 2015 del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y las demás normas que lo modifiquen, adiciones, sustituyan o complementen.

Manual de mantenimiento de carreteras del INVIAS.

Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras y Normas de ensayos para materiales de carreteras.

12. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Estudios y Diseños, para la construcción del proyecto.


VIVIANA CRISTIAN GUARNIZO
Secretaria de Infraestructura

Proyectado por: Karen Romero Gutierrez / Profesional Universitario

Aprobó: Viviana Cristian Guarnizo / Secretaria de Infraestructura 

CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA – TOLIMA”;

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---